

Información relativa a los procesos selectivos derivados de la Oferta de empleo público de 2018 de la Administración General del Estado.

En la Resolución del Sº de Estado de Política Territorial y Función Pública sobre el Plan para la transición hacia una nueva normalidad (4/5/2020), se informa que desde que finalice la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el Estado de Alarma, las convocatorias de procesos selectivos se podrán tramitar con carácter ordinario.

El órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer la celebración de pruebas selectivas presenciales de concurrencia masiva por el tiempo imprescindible, de acuerdo con las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, pero como decía la **garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos.**

Quedando exceptuados aquellos procesos selectivos relacionados con las medidas adoptadas para la contención de la COVID-19, los que puedan celebrarse por medios telemáticos y aquellos que se encuentren en fase de concurso. Igualmente se procurará articular los medios de carácter telemático, para la realización de los ejercicios que se encuentren en su fase de lectura presencial de carácter individual por parte de la persona candidata.

A continuación, os informamos de siguientes procesos selectivos pendientes:

-Respecto del **Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado** (ingreso libre), **Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado** (ingreso libre y promoción interna); y del **Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado** (ingreso libre): Los ejercicios y lecturas pendientes de celebración, siguen condicionados a la finalización del estado de alarma y a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

-El plazo para la presentación de solicitudes para el **Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado**, que se abrió por la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, sigue suspendido. Cuando deje de estar vigente el Real Decreto 463/2020, se reanudará el cómputo del plazo, habilitándose los 10 días hábiles restantes para presentar las solicitudes.

-Sobre los procesos selectivos en fase de concurso correspondientes a la **Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos**; **Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado** (promoción interna); y **Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado** (promoción interna), igualmente los plazos están en suspenso.

No obstante, se seguirá informando de cualquier modificación en la **página web del Instituto Nacional de Administración Pública**: <https://sede.inap.gob.es/procesos-selectivos>